



Proclama®

del Pacífico



Proclama del Pacífico

Proclama Radio

PROCLAMA DEL PACÍFICO

Medio multimedia regional – Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Chocó

INFORME DE EJECUCIÓN DE DIVULGACIÓN

CONTRATO N.º 361-2026

"¡Tenemos buenas noticias! Ahora toda su gestión, las buenas noticias y la información de su trabajo supera los límites y será difundida a través de Proclama del Pacífico. Estamos presentes en todo el andén del Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La voz del Pacífico se amplifica con nosotros"

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

N.º DE CONTRATO	N.º 361-2026
PROCESO	MSQ-CMIC-013-2026 (Mínima Cuantía)
CONTRATANTE	Municipio de Santander de Quilichao
NIT	891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Eduardo Grijalba Muñoz – C.C. 1.062.289.455
CONTRATISTA	Proclama del Pacífico EAT
NIT	817.007.121-9
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 5 N.º 9-38, Santander de Quilichao, Cauca
TELÉFONO CONTRATISTA	310 377 7930
REPRESENTANTE LEGAL	José David Luna Criollo – 10.497.717
CDP	N.º 2026000496 del 09 de febrero de 2026
VALOR TOTAL	$17.600.000 COP (Diecisiete millones seiscientos mil pesos M/Cte.)
PLAZO	Cinco (5) meses, a partir de ejecución en SECOP II
SUPERVISOR	Directora del Dpto. Administrativo de Desarrollo Institucional

Proclama del Pacífico

Proclama Radio

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la producción, elaboración, divulgación y/o publicación en periódico de alta circulación regional, portal web, redes sociales del mismo medio, temas institucionales relacionados con actividades y acciones de la alcaldía municipio de Santander de Quilichao.

3. PERIODO REPORTADO

PERIODO	Marzo – Abril
FECHA DE INICIO	16/03/2026
FECHA DE CORTE	15/04/2026
INFORME N.°	1 de 5 de año 2026

4. EJECUCIÓN

Durante el periodo comprendido el contratista ejecutó a cabalidad los productos programados para la primera mensualidad: una (1) publicación en el medio impreso y tres (3) publicaciones periodísticas en medios digitales.

Ítem	Actividad / producto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor ejecutado	Estado
1	Diseño, redacción, elaboración y divulgación de una página completa a color, de 29 cm x 56 cm, en periódico regional impreso.	Edición impresa	1	$3.000.000	$3.000.000	Cumplido
2	Elaboración y publicación de contenidos periodísticos en página web y redes sociales del medio.	Publicación digital	3	$200.000	$600.000	Cumplido

5. ACTIVIDADES GENERALES

- Planear y ejecutar la estrategia de divulgación externa de los temas institucionales remitidos o aprobados por la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao.
- Recopilar, verificar, organizar y adaptar la información institucional para su publicación en lenguaje claro, comprensible y de interés ciudadano.
- Diseñar, redactar, editar, diagramar, producir y divulgar contenidos periodísticos en el periódico regional impreso, la página web y las redes sociales del medio.
- Garantizar que los contenidos se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, periodicidad, dimensiones y canales definidos en el contrato y en la propuesta.
- Disponer del equipo humano, técnico, editorial, gráfico, administrativo y logístico requerido para ejecutar el contrato con calidad y oportunidad.
- Coordinar con la supervisión contractual la recepción de información, revisión de piezas, aprobación de contenidos y entrega de evidencias.
- Conservar y entregar los soportes de ejecución: ejemplar o archivo del periódico, enlaces web, capturas de publicaciones, piezas gráficas, informes y demás evidencias.
- Asumir los costos laborales, administrativos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Mantener al día las obligaciones de seguridad social, parafiscales, impuestos, garantías y demás requisitos necesarios para tramitar cada pago.
- Ejecutar el contrato con autonomía técnica, sin ceder total ni parcialmente las obligaciones contratadas.

6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Producir cinco (5) ediciones impresas, una por cada mes contractual.
- En cada edición, diseñar, redactar, elaborar y divulgar una página completa a color de 29 cm de ancho por 56 cm de alto, con ubicación privilegiada en periódico regional de circulación gratuita.
- Realizar trece (13) publicaciones periodísticas en página web y redes sociales del medio, especialmente Facebook e Instagram.
- Adaptar cada publicación digital al formato y características de la plataforma correspondiente.

- Informar de manera eficaz, transparente y comprensible sobre la gestión, actividades, programas, obras, servicios y resultados de la Administración Municipal.
- Favorecer el acceso ciudadano a la información pública y contribuir a reducir la distancia entre la Administración y la comunidad.
- Promover credibilidad, confianza, transparencia, participación ciudadana y valoración de la institucionalidad.
- Divulgar contenidos relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal, sus líneas estratégicas, políticas públicas, acciones sociales, institucionales, ambientales, económicas y territoriales.
- Entregar las publicaciones y sus evidencias dentro de cada periodo mensual para efectos de supervisión, aprobación y pago.

7. TABLA DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTRACTUAL

El pago se realiza mediante actas parciales, previa publicación efectiva, presentación de factura y recibido a satisfacción del supervisor. El contratista acredita estar al día en aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Acta	Periodo	Impresa	Valor impreso	Digitales	Valor digital	Valor acta	Acumulado	Saldo	% acumulado
1	**16 mar.– 15 abr. 2026**	**1**	**$3.000.000**	**3**	**$600.000**	**$3.600.000**	**$3.600.000**	**$14.000.000**	**20,45 %**
2	16 abr.– 15 may. 2026	1	$3.000.000	3	$600.000	$3.600.000	$7.200.000	$10.400.000	40,91 %
3	16 may.– 15 jun. 2026	1	$3.000.000	3	$600.000	$3.600.000	$10.800.000	$6.800.000	61,36 %
4	16 jun.– 15 jul. 2026	1	$3.000.000	2	$400.000	$3.400.000	$14.200.000	$3.400.000	80,68 %
5	16 jul.– 15 ago. 2026	1	$3.000.000	2	$400.000	$3.400.000	$17.600.000	$0	100,00 %
TOTAL		**5**	**$15.000.000**	**13**	**$2.600.000**	**$17.600.000**	**$17.600.000**	**$0**	**100,00 %**

8. GARANTÍAS CONSTITUIDAS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	15%	Plazo + 4 meses
Calidad del servicio	15%	Plazo + 4 meses
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	10%	Plazo + 3 años

9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El contratista certifica haber cumplido durante el periodo reportado con las siguientes obligaciones:

1. Producción y publicación de contenido institucional en periódico impreso de alta circulación regional.
2. Publicación de notas informativas en el portal web del medio de comunicación.
3. Divulgación de contenido a través de redes sociales del medio.
4. Coordinación con la entidad contratante para aprobación de contenidos.
5. Cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

10. CONCLUSIÓN

- Proclama del Pacífico cumplió a cabalidad con el objeto del contrato No. 361-2026-MSQ-CMIC-013-2026 en la presente **Acta No. 1 soportada con la factura No. 1358**, prestando un servicio profesional y especializado en divulgación institucional a través de medios de comunicación masiva y plataformas digitales. Las actividades desarrolladas se ajustaron a los lineamientos pactados, fueron certificadas por el supervisor asignado y están debidamente soportadas con las evidencias requeridas.
- Durante la ejecución del contrato se realizaron **15 publicaciones adicionales** a las inicialmente previstas. Este aporte permitió ampliar la cobertura informativa del proceso, mejorar la oportunidad de los contenidos y aumentar su alcance entre la ciudadanía.

  La ejecución de estas actividades complementarias representó un valor agregado al servicio contratado y contribuyó al logro de los objetivos de divulgación e información definidos para la jornada electoral.

Proclama del Pacífico

Proclama Radio

Nota 1: Estas publicaciones con ISSN No. 2805 – 6183 (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas) están exentas y excluidas de IVA de acuerdo con los articulos 11, 21 y 23 de la Ley 98 de 1993, prorrogada su vigencia por 20 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2013, por el art. 44 de la Ley 1379 de 2010, y por el articulo 476 del Estatuto Tributario; además, estos servicios se encuentran excluidos de IVA según Ley 788 de 2002 en su articulo 36 y de Retención en la Fuente (Oficio Dian #005469 de 2007), prevista en los articulos 4 del Decreto 2775 de 1983 y 8 del Decreto 1512 de 1985.

Nota 2: Por favor realizar los pagos en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 043.82688-2 a nombre de Proclama del Cauca con NIT 817007.121-9; posteriormente, enviar el comprobante del pago para efectos contables y de revisoria al correo electrónico: davidlunagerente@proclamadelpacifico.com

Proclama del Pacífico
NIT: 817.007.121-9

Alfonso José Luna Geller
Director

JOSE DAVID LUNA CRIOLLO
David Luna
Gerente y Representante Legal

EVIDENCIAS

Santander de Quilichao

ordena sectores estratégicos y refuerza seguridad vial



La secretaría de Movilidad de Santander de Quilichao bajo la dirección de Rafael Vanegas González Tovar, adelantó una reunión sectorial del Parque Industrial. El Paraíso la implementación de medidas preventivas en la Vía Panamericana. El acuerdo establece un cronograma de sensibilización y control para reducir los siniestros viales en este corredor nacional, por donde transitan diariamente trabajadores y transportadores de carga pesada. La intervención se integra al Plan Local de Seguridad Vial para asegurar el cumplimiento de las normas de tránsito en los accesos industriales.

Organización comercial en el corregimiento de Mondomo



El gerente de Metroplúchao Tulio Fernando Ortiz Gonzáles, finalizó el proceso de reubicación de los comerciantes de la galería de Mondomo. La traslación hacia los nuevos puestos de venta se realizó mediante jornadas de acompañamiento técnico para garantizar una distribución equitativa del espacio. Esta medida busca estabilizar la economía local de los expendedores y ofrecer un entorno organizado a los consumidores, eliminando la ocupación irregular de áreas comunes en el centro de abastecimiento.



Formalización de mineros de subsistencia ante la Agencia Nacional de Minería

El alcalde Luis Eduardo Grijalba Medina entregó kits de herramientas a 25 mineros certificados en la plataforma GESTRES. Este grupo forma parte de los 68 trabajadores caracterizados por la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, entre los que se encuentran barequeros, areneros y areneros. El programa estatal contempla asistencia técnica y giras de intercambio de experiencias para que la minería artesanal cumpla con los requisitos legales de la Agencia Nacional de Minería y se ajuste a protocolos de preservación de ecosistemas.

Vinculación de jóvenes a la protección del patrimonio local

La Institución Educativa Ana Josefa Morales Duque integró a 88 estudiantes al programa Guardianes del Turismo y Patrimonio Nacional. La iniciativa, aprobada por la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico y la Policía Nacional, capacita a los jóvenes en la promoción de destinos regionales y la protección de bienes de interés cultural. El proyecto pretende generar un relevo generacional en la gestión turística sostenible del municipio a través de la formación en territorio.





Judicialización de responsables por delitos de fleteo

La Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana, en articulación con la Fuerza Pública y representantes barriales, reportó avances en el esclarecimiento de hurtos bajo la modalidad de fleteo. Las investigaciones permitieron identificar patrones delictivos y móviles de los ataques registrados en el casco urbano. El gobierno municipal mantiene la coordinación con las autoridades judiciales para ejecutar las capturas de los implicados y refuerza la vigilancia en el sector. El incremento en respuesta a los incidentes que han vulnerado la seguridad de los usuarios bancarios.

EDICION No. 486

Proclama del Pacífico

Proclama Radio





1. ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/p/DWEzc-DEalh/

www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama



ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://proclamadelpacifico.com/quilichao-entrega-ayudas-a-poblacion-vulnerable/



ENLACE DE VERIFICACIÓN

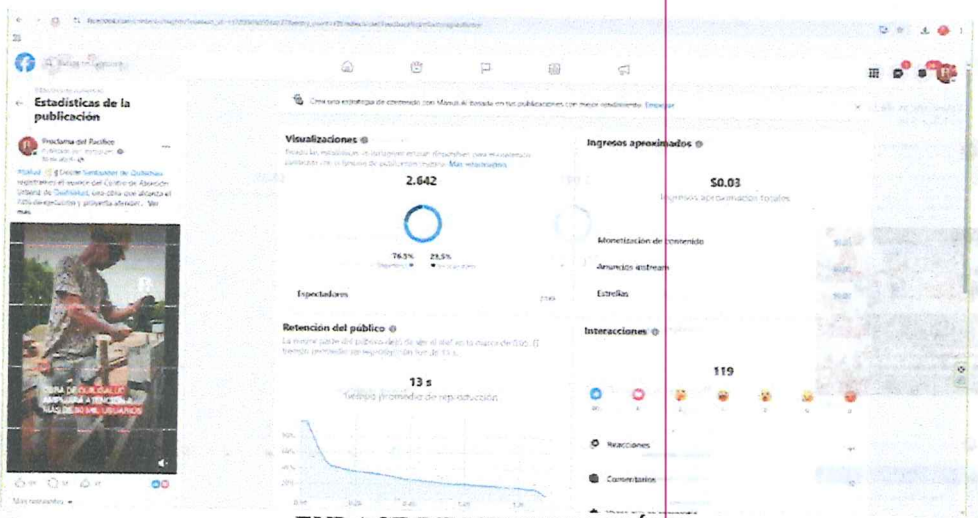
https://proclamadelpacifico.com/quilichao-aprueba-plan-de-discapacidad-2026 /

www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17° No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com
3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama

Proclama del Pacífico

Proclama Radio





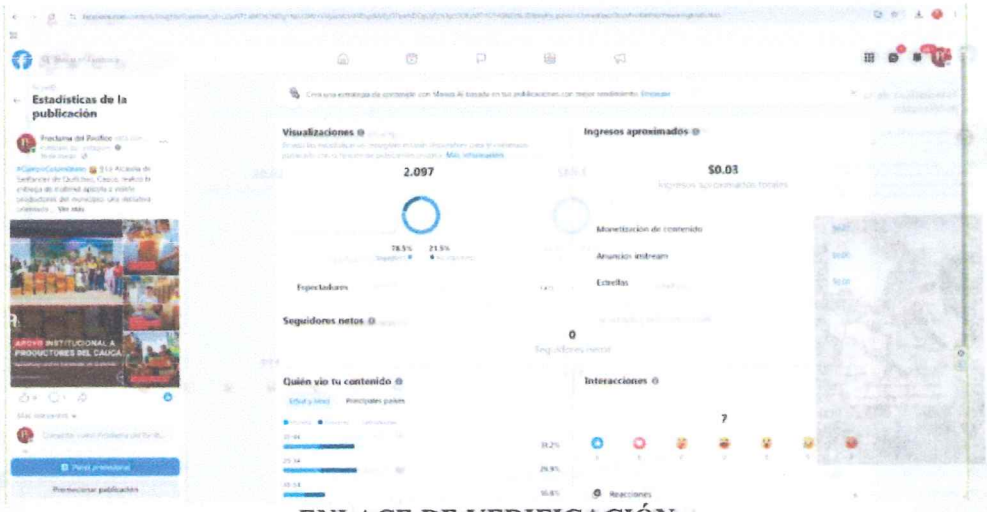
ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.facebook.com/reel/1865421484413722

www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama



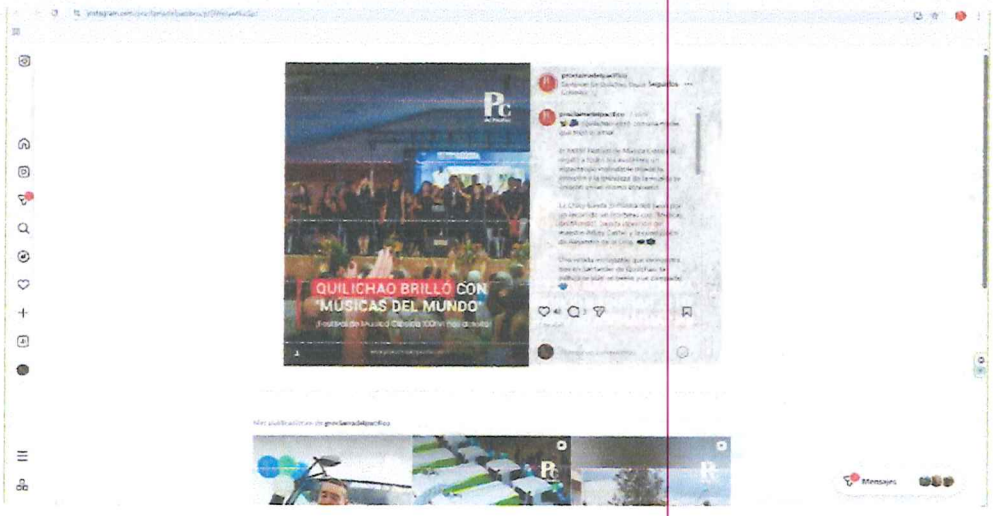


ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid08sNxTDCxtZ4G4CzB86Hc9p1rjFhiPStD2ZupdbU94kyZ945BM9VPHxzwwyTgJgJ1l

Proclama del Pacífico

Proclama Radio





ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/p/DWpIve4kaGp/





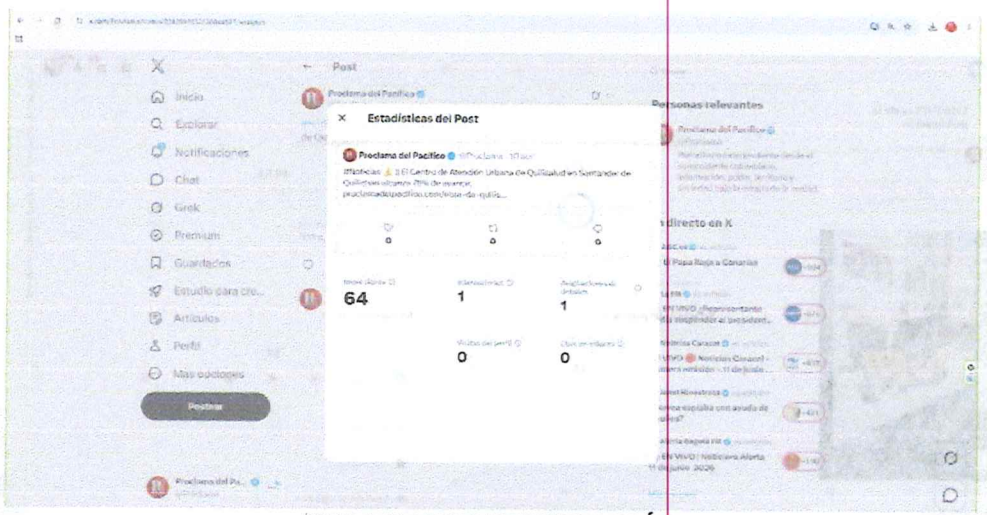
ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/p/DWHIsgJkR3U/

Proclama del Pacífico

Proclama Radio

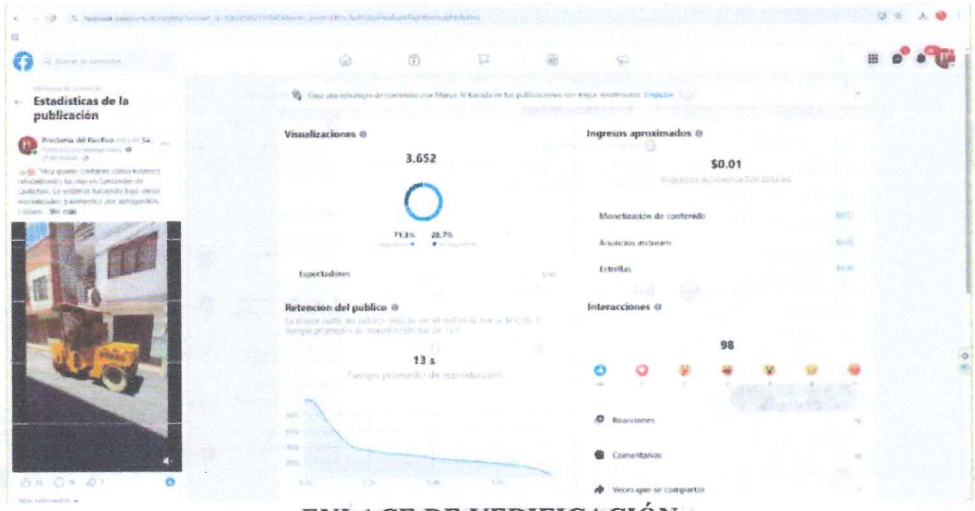




ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://x.com/Proclama/status/2042697832830844937





ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.facebook.com/reel/26754831090781625

Proclama del Pacífico





ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/reel/DWt-4ehEdaw/

www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama



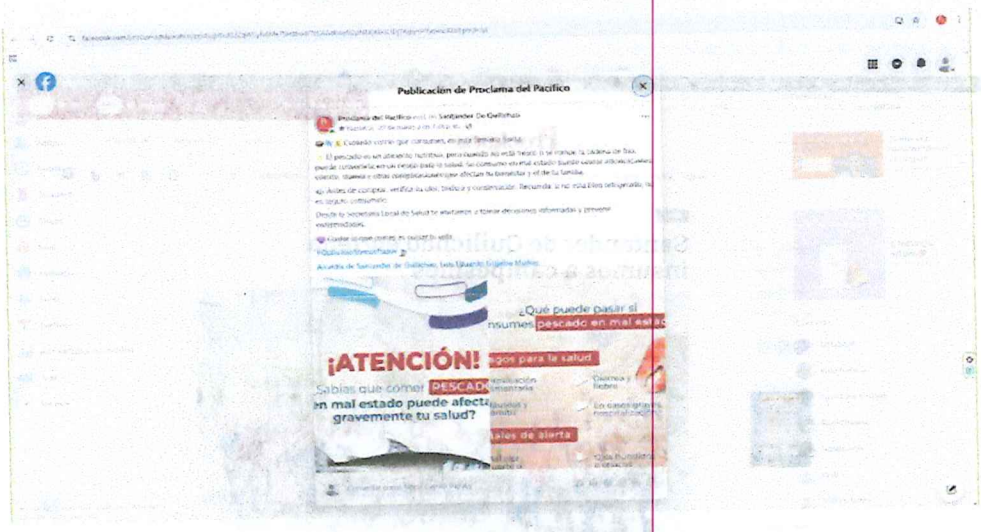


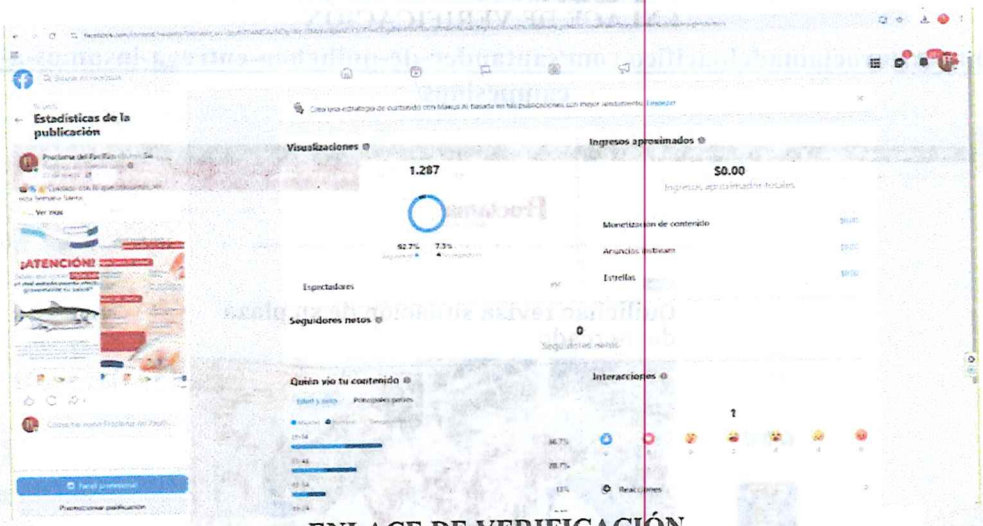
ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/p/DW4E4AEEYoi/

Proclama del Pacífico

Proclama Radio





ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid02ZqWCyN6Me75H8hudf7sSJGktKwaN2pN8XjK6GLtDj7AgqnYrXjoxnoXEbEphUhSvl



ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://proclamadelpacifico.com/santander-de-quilichao-entrega-insumos-a-campesinos/



ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://proclamadelpacifico.com/quilichao-revisa-situacion-de-su-plaza-de-mercado/

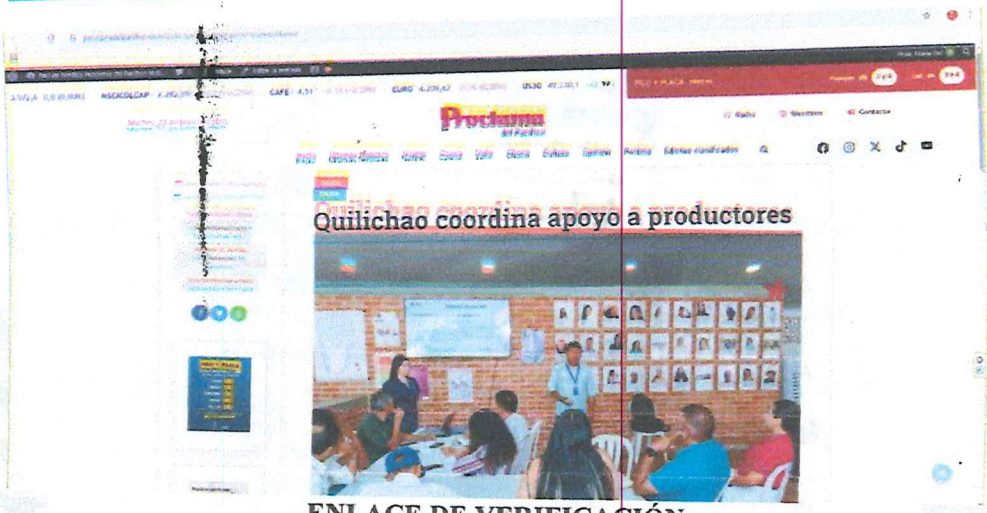
Proclama del Pacífico

Proclama Radio



ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://proclamadelpacifico.com/quilichao-responde-a-crisis-de-seguridad/



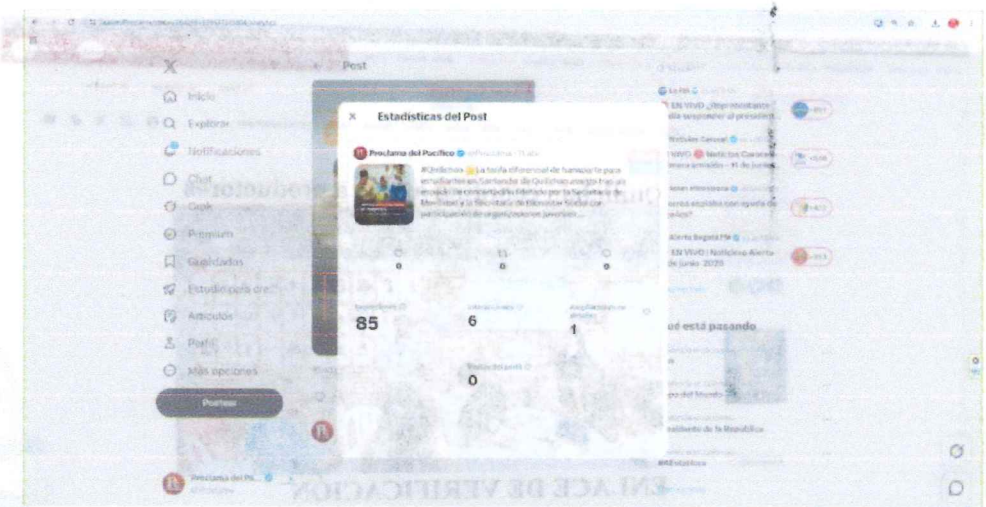
ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://proclamadelpacifico.com/santander-de-quilichao-entrega-insumos-a-campesinos/

www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama





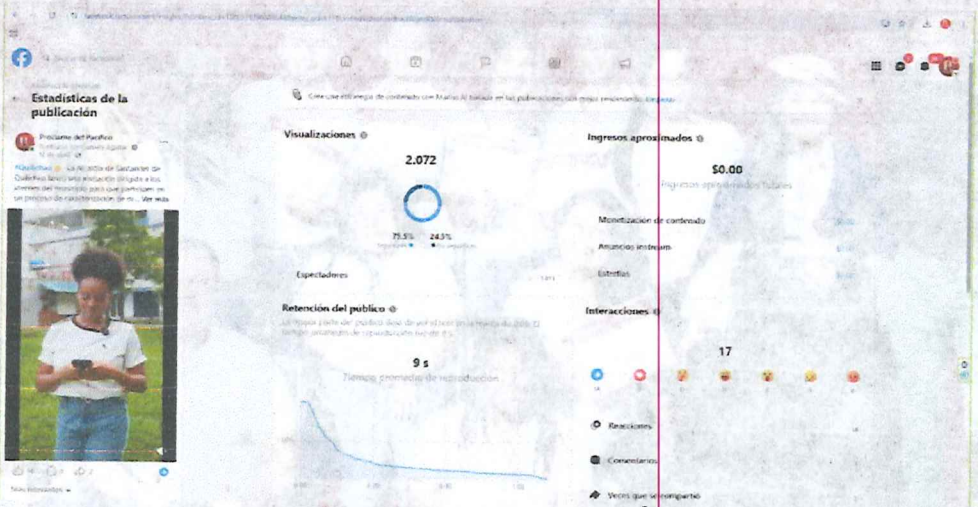
ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://x.com/Proclama/status/2042991939637665804

Proclama del Pacífico

Proclama Radio





ENLACE DE VERIFICACIÓN

https://www.facebook.com/reel/4281539045431941

www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama

Proclama®
del Pacífico



www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 N° 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17° No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama

Santander de Quilichao

ordena sectores estratégicos y refuerza seguridad vial



La Secretaría de Movilidad de Santander de Quilichao, bajo la dirección de Helen Vanessa González Torres, concertó con el sector empresarial del Parque Industrial El Paraíso la implementación de medidas preventivas en la Vía Panamericana. El acuerdo establece un cronograma de sensibilización y control para reducir los siniestros viales en este corredor nacional, por donde transitan diariamente trabajadores y transportadores de carga pesada. La intervención se integra al Plan Local de Seguridad Vial para asegurar el cumplimiento de las normas de tránsito en los accesos industriales.